



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social



Para contestar cite:

Radicado No.: 20192010017051

Fecha: 26-02-2019

Bogotá D.C

Doctor

CAMILO GÓMEZ ALZATE

Director

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Carrera 7 No. 75-66 piso 3

Ciudad

ASUNTO: Informe semestral e-KOGUI del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, periodo julio-diciembre de 2018

Respetado Doctor Gómez:

En cumplimiento del párrafo del artículo 3° del Decreto Nacional 1795 de 2007, el artículo 2.2.34.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y la Circular 05 de 2016, de manera atenta remito el informe semestral del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, del periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2018, correspondiente al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Cordialmente,

PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO

Asesor Control Interno

Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios

C.C. Dr. FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA

Director General



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME SEMESTRAL e-KOGUI

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2018

En cumplimiento del Decreto Ley 4085 de 2011, el parágrafo del artículo 3º del Decreto Nacional 1795 de 2007, el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y la Circular 04 de 2018, la Oficina de Control Interno realizó evaluación al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, administrado y actualizado por la Oficina Asesora Jurídica del Fondo, observando lo siguiente, a la fecha de elaboración del presente informe:

1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control interno, Jefe Jurídico, Secretario técnico del comité de conciliación.	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el sistema?	100%
Los usuarios que se retiraron de la entidad, fueron inactivados en el sistema?	100%
Argumente de ser necesario el resultado: Durante el periodo en estudio, fue cambiado el responsable del área del manejo del eKOGUI, cambiando el rol de administrador de la Dra. Vilma Leonor Garcia Pabon, al Dr. Andres Felipe Lopez Gonzalez, el día 26 de diciembre de 2018, como consta en el informe de Usuarios del eKOGUI.	
2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador del sistema eKOGUI en la entidad o la agencia nacional de defensa jurídica del estado, durante la vigencia de la certificación.	100%
Argumente de ser necesario el resultado: La funcionaria saliente administradora del sistema, capacitó al nuevo administrador. Todos los funcionarios han sido capacitado en las funciones de abogado.	
3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



GOBIERNO DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	99.79%
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	NA
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100
Verificar que los procesos y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	NA
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	NA
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	100%

Para la realización del presente informe del "eKOGUI", la Oficina de Control Interno le solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, el listado de todos los procesos judiciales activos que lleva la entidad, encontrando en dicha base de datos denominada F9, 481 procesos judiciales.

Es de anotar que dentro de estos 481 procesos se detectaron tres (3) procesos de solicitudes de extensión de la Jurisprudencia que no deben estar registrados en el eKOGUI, según respuesta de la ANDJE, a consulta realizada por Fonprecon, ya que no los consideran procesos, aunque se tramitan a través de la Rama Judicial.

Dentro de esta base de datos "F9", se encuentran los procesos 19001233100120080016100 y 25000232500020170142000, los cuales no han sido incluidos en el eKOGUI por parte de la ANDJE, a pesar de que Fonprecon ha enviado el requerimiento respectivo con el fin de que sean incluidos en dicha base de datos.

La Oficina de Control Interno al ingresar con el usuario correspondiente a la página del eKOGUI, se encontraron 479 procesos activos, cifra que debía coincidir con el número total de procesos del "formato F9"

Dentro de estos procesos se detectó que:



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



GOBIERNO DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- El proceso 11001333500720180038300 no se encontraba también en la base de datos del F9. Por esta razón el área encargada procedió a incluirla la información de dicho proceso en la base de datos de la entidad.
- El proceso 25000233700020160192500, se encuentra en la base de datos del Ekogui, pero no así en el F9, debido a que a Fonprecon no le ha llegado la notificación de dicha demanda, la cual es necesaria para realizar dicha inclusión.

Después de realizados los cruces correspondientes entre las dos bases de datos, se puede deducir que existe una diferencia de Un proceso judicial, para lo cual el cual el área encargada, debe proceder a realizar las tareas necesarias para identificarlo y mitigar este error.

BASES DE DATOS	PROCESOS ACTIVOS
eKOGUI	479
F9	478

La Oficina de Control Interno detecto dos procesos duplicados en la base de datos del eKOGUI, para lo cual Fonprecon solicitó su eliminación.

- 950402
- 1235571

Se verificó que el 100% de los procesos existentes en la entidad, tienen calificación del riesgo y cuentan con el correcto diligenciamiento del valor de la provisión contable.

Durante el periodo de evaluación, se solicitó a la ANDJE Cuarenta y tres (43) modificaciones en siete (7) formatos de solicitud, dentro de las cuales Control Interno, pudo determinar que se encuentran los casos antes mencionados.



Certificado N° SC 6792-1

Mecanismos para verificación de cumplimiento de las funciones del administrador del sistema Ekogui en la entidad

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Servir de canal de comunicaciones entre la agencia y los	Durante el periodo comprendido entre el 1 ° de julio y el 31 de diciembre de



Certificado N° CO-SC 6792-1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FUNCIONES	OBSERVACIONES
usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI en la entidad.	2018, no se presentaron incidentes de funcionamiento del sistema.
2. Gestionar con los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que establezca.	En el segundo semestre del año se enviaron a la ANDJE cuarenta y tres (43) modificaciones en siete (7) formatos de solicitud, de procesos de FONPRECON, que se encuentran en el e-KOGUI.
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 smmlv)	En el periodo en mención, no se presentaron procesos donde la suma de las pretensiones supera los treinta y tres mil salarios mínimos legales vigentes.
4. Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Todos los abogados de la entidad, que tienen manejo del e-KOGUI, han sido capacitados en el manejo del sistema y en las actualizaciones del mismo.
5. Crear, asignar claves de acceso e incentivar dentro del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI, a los usuarios de la entidad.	En el periodo de esta certificación, se presentó el cambio de Administrador del eKOGUI, quedando en cabeza del Dr. Andres Felipe Lopez Gonzalez, en reemplazo de la Dra. Vilma Leonor Garcia Pabon. Por lo que no fue necesario crear y asignar nuevas claves.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FUNCIONES	OBSERVACIONES
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Esta labor es realizada por el coordinador del sistema, de manera diaria, con el fin de que no se retrasen los procesos.

Mecanismos para verificación de cumplimiento de las funciones del abogado de la entidad

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo	Todos los abogados durante este periodo, actualizaron el estado de los procesos en el sistema, de manera constante, quedando pendiente algunos datos que se especifican en el comentario arriba realizado y en los puntos 4 y 5 de este ítem.
2. Validar la información de procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	Todos los abogados, validaron la información de procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que fueron registrados en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación , de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	Todas las fichas presentadas en los comités de conciliación, fueron correctamente diligenciadas y actualizadas por los encargados de este proceso.
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales en contra de	Se observó que los procesos cuentan con la calificación del riesgo.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA






GOBIERNO DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>la entidad a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo, de acuerdo al decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.</p>	<p>La Oficina de Control Interno detecto dos procesos duplicados en la base de datos del eKOGUI, para lo cual Fonprecon solicitó su eliminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 950402 • 1235571
<p>5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo, de acuerdo al decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.</p>	<p>Se observó que los procesos cuentan con valor de provisión contable.</p> <p>La Oficina de Control Interno detecto dos procesos duplicados en la base de datos del eKOGUI, para lo cual Fonprecon solicitó su eliminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 950402 • 1235571

<p>ELABORO</p> 	<p>REVISO</p> 	<p>APROBO</p> 
--	---	---



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1